

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2522777

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 5980

SANTIAGO, 27/01/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Marisa Analia LOPEZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2011 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°33210611, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 27/01/2011 hasta 26/02/2011

Contratado por: PLAY BTL S.A

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 125.757.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/cff  
[671] 27/01/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo